Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 20 ABR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-17703-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio destinado al mantenimiento preventivo de los equipos ESAOTE pertenecientes a los Hospitales Regionales y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 80/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 79/23 - 525 (N° de orden 25).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PABLO LUIS CERETANI, C.U.I.T. N° 20-22592398-2, renglones N° 1 al 13, por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 1.050.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 2291/21 Anexo I y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 79/23 - 525, por la contratación del servicio destinado al mantenimiento preventivo de los equipos ESAOTE pertenecientes a los Hospitales Regionales y Centro Asistencial Tolhuin, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PABLO LUIS CERETANI, C.U.I.T. N° 20-22592398-2, renglones N° 1 al 13, por un monto total de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 1.050.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9052UG, UC9040, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. N° 000146 /23.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dr[illegible]
MINISTERIO DE SALUD

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud